

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 2 de julio de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Planes (Alicante), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientas cuarenta y siete mil seiscientas dieciocho pesetas con ochenta y nueve céntimos (347.618,89), debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 2.925,16 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sú cursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, núm. 122; en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 234 Comandancia Mixta de la Guardia Civil, en Alicante, durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza

provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 8.775,48 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 28 de junio de 1945.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel..... (.....), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

(Firma.) /

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

1.136-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS

J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 de marzo de 1945 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de veinte viviendas protegidas en Cuntis (Pontevedra), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y una pesetas con setenta y siete céntimos (659.961,77 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Andrés Rivas Picallo, en la cantidad de seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y una pesetas con noventa y siete céntimos (656.661,97 pesetas), o sea, con una baja global de tres mil doscientas noventa y nueve pesetas con ochenta céntimos (3.299,80 pesetas).

Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

1.135-O.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ

Permiso de investigación de minerales. Núm. 1-23 «San Francisco»

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber: Que por don Francisco Miralpeix Montalvo, vecino de Valencia de las Torres, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de plomo, en el término municipal de Valencia de las Torres, paraje Quinto del Montijo, Los Perdigonales, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el punto de la caducada mina «Esperanza», número 7.535, punto medio del lado Sur de una calicata de poca profundidad, próxima a la cumbre de la loma de Los Perdigonales, a unos 20 metros al Sudoeste del pozo, más al Sur de los dos que hay en la cumbre; desde punto de partida al Este, 37º Sur, se medirán 50 metros; y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, al Norte, 37º Este, 300 metros; de segunda a tercera, al Oeste, 37º Norte, 400 metros; de tercera a cuarta, al Sur, 37º Oeste, 700 metros; de cuarta a quinta, al Este, 37º Sur, 200 metros; de quinta a sexta, al Norte, 37º Este, 100 metros; de sexta a séptima, al Este, 37º Sur, 200 metros, y de séptima a primera, al Norte, 37º Este, 300 metros, quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 26 pertenencias solicitadas.

Todo aquél que se considere perjudicado con esta concesión puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz en el plazo de treinta días, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 11 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

635-O.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRICTO DE BADAJOZ

Permiso de investigación de minerales. Núm. 1-25 mina «Pepita»

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber: Que por don Aurelio González Navarro, vecino de Sevilla, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de barita, en el término municipal de Villagarcía de las Torres, paraje El Hacho, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la Bujalda de Padre Benito, y en dirección Norte, 30° Oeste, se medirán 70 metros, y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, Norte, 30° Oeste, 250 metros; de segunda a tercera, Oeste, 30° Sur, 500 metros; de tercera a cuarta, Sur, 30° Este, 300 metros; de cuarta a quinta, Este, 30° Norte, 500 metros, y de quinta a primera, Norte, 30° Oeste, 50 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 15 pertenencias solicitadas.

Todo aquél que se considere perjudicado con esta concesión puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 11 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

635-1-0

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRICTO DE BADAJOZ

Permiso de investigación de minerales. Núm. 1-31 «La Comprimida»

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 se hace saber: Que por don Cándido Guerrero Merino, vecino de Azuaga, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de plomo, en el término municipal de Azuaga, paraje Tejar de Rafael Guerrero, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la esquina Norte del Tejar, y desde este punto de partida, dirección Norte, se medirán 100 metros, colocándose la primera estaca; de primera a segunda, 200 metros al Este; de segunda a tercera, 200 metros Sur; de tercera a cuarta, 600 metros Oeste; de cuarta a quinta, 200 metros al Norte, y de quinta a primera, 400 metros, quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Todo aquél que se considere perjudicado con esta concesión puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 11 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

635-3-0

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRICTO DE BADAJOZ

Permiso de investigación de minerales. Núm. 1-35 mina «Mercedes»

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber: Que por don Aurelio González Navarro, vecino de Sevilla, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de esquistos cobrizos, en el término municipal de Villagarcía de las Torres, paraje Los Carneriles, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la quinta estaca de la mina «San Aurelio», número 9.498. Desde este punto de partida, en dirección Norte, 20° Oeste, se medirán 800 metros, donde se colocará la primera estaca; de primera a segunda, Oeste, 20° Sur, 300 metros; de segunda a tercera, Sur, 20° Este, 800 metros, y de tercera a punto de partida, Este, 20° Norte, 300 metros, quedando cerrado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Todo aquél que se considere perjudicado con esta concesión puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 11 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

635-4-0

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRICTO DE BADAJOZ

Permiso de investigación de minerales. Núm. 1-27 «María del Carmen»

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber: Que por don Aurelio González Navarro, vecino de Sevilla, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de cobre, en el término municipal de Villagarcía de las Torres, paraje Cerro de Matahijo y Cerro de los Campaneros, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el centro de la fachada levante del cortijo de Matahijo; desde este punto y en dirección Este, se medirán 504 metros, y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, Oeste, 60° Norte, 200 metros; de segunda a tercera, Norte, 60° Oeste, 200 metros; de tercera a cuarta, Este, 60° Sur, 1.500 metros; de cuarta a quinta, Sur, 60° Oeste, 200 metros, y de quinta a primera, Oeste, 60° Norte, 1.300 metros, quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 30 pertenencias solicitadas.

Todo aquél que se considere perjudicado con esta concesión puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 11 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

635-2-0

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRICTO DE BADAJOZ

Permiso de investigación de minerales. Núm. 1-39 «Ampliación de San Víctor»

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber: Que por don Joaquín Ardaiz Meñaca, vecino de Madrid, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño en el término municipal de Perales del Puerto, paraje Laguna Vallilongo, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca 3.ª, ó más al Sur de Nuestra Señora de la Peña, número 6.535.

Desde el punto de partida a 1.ª estaca, 100 mts. al O. 24° S.; de 1.ª a 2.ª, 100 metros al S. 24° E.; de 2.ª a 3.ª, 400 metros al S. 24° E.; de 3.ª a 4.ª, 500 metros al E. 24° N.; de 4.ª a 5.ª, 400 metros al N. 24° O.; de 5.ª a 6.ª, 300 metros, al E. 24° N.; de 6.ª a 7.ª, 400 metros al N. 24° O.; de 7.ª a 8.ª, 500 metros al O. 24° S.; de 8.ª a 9.ª, 200 metros al S. 24° E.; de 9.ª a 10, 100 metros al E. 24° N.; de 11 a 12, 200 metros al O. 24° S.; de 12 a 1.ª, 100 metros al N. 24° O.; quedando cerrado el perímetro de las 36 pertenencias solicitadas.

Todo aquél que se considere perjudicado con esta concesión puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 11 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

635-5-0

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRICTO DE BADAJOZ

Permiso de investigación de minerales. Núm. 1-43 «San José»

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber: Que por don Mariano Marcos Frade, vecino de Madrid, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram y estaño, en el término municipal de Alcántara, paraje Dehesa la Puente, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 9 del registro minero «Angélica», núm. 1-25 del mismo término, y desde este punto, al E., se medirán 400 metros, clavándose la primera estaca; de primera a segunda, 400 metros al S.; de segunda a tercera, 1.000 metros al E.; de tercera a cuarta, 1.500 metros al S.; de cuarta a quinta, 5.000 metros al O.; de quinta a sexta, 1.200 metros al N.; de sexta a séptima, 3.400 metros; de séptima a octava, 200 metros al S.; de octava a novena, 200 metros al E., y de novena al punto de partida, 900 metros al N., quedando cerrado el perímetro de las 654 pertenencias.

Todo aquél que se considere perjudicado con esta concesión puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 11 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

635-7-0

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ**Permiso de investigación de minerales. Núm. 1-40 «Sampe»***Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber: Que por don Custodio Gilo Domínguez, vecino de Valverde del Fresno, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño y wolfram, en el término municipal de Eljas, paraje Corta Alonga, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el mismo de San Pedro, 6.930. Desde este punto, y en dirección Norte, se medirán 280 metros, colocándose la primera estaca; de primera a segunda, al N., 2.500 metros; de segunda a tercera, al O., 100 metros; de tercera a cuarta, al S., 2.500 metros, y de cuarta a primera, 100 metros al E., quedando cerrado el perímetro de las 25 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 11 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

635-6-O

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ**Permiso de investigación de minerales. Núm. 1-53 «Rivera»***Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber: Que por don Cesáreo Rivera Calvo, vecino de Montehermoso, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de plomo y estaño, en el término municipal de Montehermoso, paraje Fuente de Juan Martín, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida una calicata de dos metros de profundidad, en el cerro denominado «Fuente de Juan Martín», propiedad de don Ruperto Garrido, y desde dicho punto se medirán 350 metros, al Norte, para colocar la primera estaca; de 1.^a a 2.^a, 150 metros, al E.; de 2.^a a 3.^a, 200 metros, al S.; de 3.^a a 4.^a, 200 metros, al E.; de 4.^a a 5.^a, 300 metros al S.; de 5.^a a 6.^a, 200 metros al O.; de 6.^a a 7.^a, 200 metros, al S.; de 7.^a a 8.^a, 300 metros al O.; de 8.^a a 9.^a, 200 metros al N.; de 9.^a a 10, 200 metros al O.; de 10 a 11, 300 metros, al N.; de 11 a 12, 200 metros, al E.; de 12 a 13, 200 metros, al N., y de 13 a primera, 150 metros, al E., quedando cerrado el perímetro de las 33 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 11 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

635-11-O

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ**Permiso de investigación de minerales. Núm. 1-45 «Angeles»***Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber: Que por don Tomás Pascual Cordero, vecino de Perales del Puerto, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño en el término municipal de Perales del Puerto, paraje Fresnadoso, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Sudoeste de la alcantarilla situada entre los Hmos. 6 y 7 del kilómetro 52 de la carretera que va del puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo. Desde este punto, se medirán 300 metros al S., colocándose la primera estaca; de primera a segunda, al O., 300 metros; de segunda a tercera, al N., 600 metros; de tercera a cuarta, al E., 600 metros; de cuarta a quinta, al S., 600 metros; de quinta a primera, al O., 300 metros, quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 36 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 11 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

635-9-O

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ**Permiso de investigación de minerales. Núm. 1-50 «Garrovillana»***Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber: Que por don Luciano Cortés Martín, vecino de Perales del Puerto, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño en el término municipal de Garrovillas, paraje de Mohedas, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el lado E. de una calicata de 2,50 metros, a 300 metros de casa «La Vaquera», de la finca colindante, propiedad de don Angel Rivero, desde este punto, y refiriéndonos al Norte magnético, se medirán 150 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, al N., 100 metros; de segunda a tercera, al O., 500 metros; de tercera a cuarta, al S., 400 metros; de cuarta a quinta, al E., 500 metros, y de quinta a primera, al N., 300 metros, quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 11 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

635-10-O

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE BADAJOZ**Permiso de investigación de minerales. Núm. 1-44 «Nuestra Señora de Pilar»***Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber: Que por don Joaquín Ardaiz Meñaca, vecino de Madrid, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño y wolfram, en el término municipal de Valverde del Fresno, paraje Valdegonales y Sierra Malvana, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el centro del recinto amurallado derruido, situado en la cúspide de Sierra Malvana, y desde dicho punto de partida, y en dirección E., se medirán 150 metros, y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, 300 metros, al N.; de segunda a tercera, 300 metros al O.; de tercera a cuarta, 600 metros al S.; de cuarta a quinta, 300 metros al E., y de quinta a primera, 300 metros al N., quedando cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 11 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

635-8-O

CUARTA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Ferrocarril de Zamora a La Coruña.— Trozo cuarto: Santiago a La Coruña. Rámal de enlace, en La Coruña, para las líneas férreas de Palencia a La Coruña y de Zamora a La Coruña, y prolongación de éstas hasta la entrada en la proyectada estación única

Edicto

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 17 de noviembre de 1939, la declaración de urgencia de las obras del Ferrocarril de Zamora a La Coruña, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento en las Leyes de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias contenidas en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que en la relación adjunta se detallan y describen, situadas en el término municipal de La Coruña, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo saber a los propietarios de las mismas que a los ocho días de la publicación en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas, continuándose en días sucesivos; debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan, al efecto, en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

RELACION DE LAS FINCAS

NÚMERO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	LINDEROS DE LAS FINCAS	CLASE DE CULTIVO
1	Herederos de José Manteiga	Elviña	N.—Luis Fernández	Labradío y pra- do.
			S.—Juan Díaz	
			E.—José Fernández	
			O.—Camino	
2	Here.....	Castro de Elviña	N.—Luis Fernández	Labradío y pra- do.
			S.—Manuel Teijidó	
			E.—Benita Pardo	
			O.—José Fernández	
3	Benita	Elviña	N.—José de la Iglesia	Labradío.
			S.—Herederos Carlos Fernández.	
			E.—José Bermúdez	
			O.—Herederos Carlos Fernández.	
4	José de la Iglesia	Elviña	N.—Luis Fernández y otros	Labradío.
			S.—Manuel Barreiro	
			E.—Mercedes Teijidó	
			O.—José Bermúdez y otros	
5	José Bermúdez	Elviña	N.—Benito Pardo	Labradío.
			S.—Manuel Barreiro	
			E.—José de la Iglesia	
			O.—Herederos Carlos Fernández.	
6	Mercedes Teijidó Fernández	Castro de Elviña	N.—Benita Bermúdez	Labradío.
			S.—Manuel Barreiro	
			E.—Manuela Teijidó	
			O.—José de la Iglesia	
7	Manuela Teijidó Fernández	Castro de Elviña	N.—Benita Bermúdez	Labradío.
			S.—Manuel Barreiro	
			E.—Dolores Fernández	
			O.—Mercedes Teijidó	
8	Dolores Fernández García	Castro de Elviña	N.—Benita Bermúdez	Labradío.
			S.—Manuel Barreiro	
			E.—Pedro Pedreira	
			O.—Manuela Teijidó	
9	Pedro Pedreira Moar	Elviña	N.—Herederos Benito Bermúdez..	Prado y labra- dío.
			S.—Camino	
			E.—Luis Jaspe y otros	
			O.—Dolores Fernández	
10	José Bermúdez	Elviña	N.—Manuel González	Labradío.
			S.—Luis Jaspe	
			E.—Manuel Pardo	
			O.—Pedro Pedreira	
11	Mercedes Pardo Candame	Castro de Elviña	N.—Manuela González	Prado.
			S.—Luis Jaspe	
			E.—Antonio Rodríguez	
			O.—José Bermúdez	
12	Antonio Rodríguez Alad	Elviña	N.—Manuela González	Prado.
			S.—Luis Jaspe	
			E.—Juan Lagares	
			O.—Manuel Pardo	
13	Juan Lagares	Elviña	N.—Manuela González	Labradío.
			S.—Luis Jaspe	
			E.—Emilio Vidal	
			O.—Antonio Rodríguez	
14	Emilio Vidal Barral	Elviña	N.—Manuela González	Prado.
			S.—Luis Jaspe	
			E.—Luisa González	
			O.—Juan Lagares	
15	Luis Jaspe	Elviña	N.—José Bermúdez y otros	Labradío.
			S.—Camino	
			E.—Manuel Fernández	
			O.—Pedro Pedreira	

NÚMERO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	LINDEROS DE LAS FINCAS	CLASE DE CULTIVO
16	Manuel Fernández Vázquez	Elviña	N.—Emilio Vidal y otros	Labradío.
			S.—Manuela Bermúdez	
			F.—Manuela Bermúdez	
			O.—Luis Jaspe	
17	Luisa González de la Iglesia	Pena Redonda	N.—Carlos de la Iglesia	Prado.
			S.—Manuel Fernández	
			E.—Carlos de la Iglesia	
			O.—Emilio Vidal Abascal	
18	Carlos de la Iglesia Jaspe	Elviña	N.—Camino	Labradío y prado.
			S.—Ricardo Pallás y otros	
			E.—Ricardo Pallás	
			O.—Luisa González	
19	Ricardo Pallás	Elviña	N.—Carlos de la Iglesia	Prado.
			S.—Manuela Bermúdez	
			E.—Manuela Bermúdez	
			O.—Carlos de la Iglesia	
20	Manuela Bermúdez	Elviña	N.—Carlos de la Iglesia	Prado.
			S.—Manuela Bermúdez	
			E.—Carlos de la Iglesia	
			O.—Ricardo Payás	
21	Antonia Menéndez de la Iglesia ...	Pena Redonda	N.—Carlos de la Iglesia	Labradío y prado.
			S.—José López Eiris	
			E.—Manuel Suárez	
			O.—Camino	
22	Manuela Bermúdez	Elviña	N.—Carlos de la Iglesia	Labradío.
			S.—Manuel Fernández	
			E.—Carlos de la Iglesia	
			O.—Manuel Fernández	
23	José López Eiris	Elviña	N.—Antonia Menéndez y Manuel Suárez	Labradío.
			S.—Luis Fernández	
			E.—Manuel Rodríguez	
			O.—Camino	
24	Luis Fernández	Elviña	N.—José López Eiris	Labradío.
			S.—Pedro Pedreira y otros	
			E.—Manuel Rodríguez	
			O.—Camino	
25	Pedro Pedreira Moar	Elviña	N.—Manuel Suárez	Labradío.
			S.—Camino	
			E.—Antonio Galán	
			O.—Luis Fernández	
26	Manuel Suárez Suárez	Elviña	N.—Antonio Méndez	Labradío.
			S.—Pedro Pedreira	
			E.—Antonio Galán	
			O.—Luis Fernández	
27	Antonio Méndez de la Iglesia	Pena Redonda	N.—Eugenio Seoane	Labradío.
			S.—Manuel Suárez	
			E.—Antonio Galán	
			O.—Luis Fernández	
28	Eugenio Seoane Lantés	Elviña	N.—Manuel Rodríguez	Labradío.
			S.—Antonio Menéndez	
			E.—Antonio Galán	
			O.—Luis Fernández	
29	Manuel Vázquez	Piruleiro	N.—Pedro Pedreira	Labradío.
			S.—Eugenio Seoane	
			E.—Antonio Galán	
			O.—Pedro Pedreira y Manuel Suárez	
30	Pedro Pedreira Moar	Elviña	N.—Camino	Labradío.
			S.—Manuel Rodríguez	
			E.—Más del mismo	
			O.—Manuel Suárez	

NÚMERO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	LINDEROS DE LAS FINCAS	CLASE DE CULTIVO
31	Manuel Suárez	Elviña	N.—Camino	Campo.
			S.—Pedro Pedreira	
			E.—Pedro Pedreira	
			O.—Herederos Antonio Candame.	
32	José González Sánchez	Elviña	N.—Carretera y José de la Iglesia.	Labradío.
			S.—Camino	
			E.—Camino	
			O.—José de la Iglesia y otros ...	
33	Martín Rodríguez Blanco	La Coruña	N.—Herederos Antonio Riveiro ...	Labradío.
			S.—José de la Iglesia	
			E.—José González	
			O.—Manuel Barral	
34	Herederos de Antonio Riveiro ...	Somoeso	N.—Herederos Antonio Candame.	Labradío.
			S.—Martín Rodríguez	
			E.—Manuel Barral	
			O.—José González	
35	Herederos de Antonio Candame ...	Vío	N.—José de la Iglesia	Labradío.
			S.—Herederos de Antonio Riveiro.	
			E.—José González	
			O.—Manuel Barral	
36	José de la Iglesia	Elviña	N.—Carretera	Labradío.
			S.—Herederos Antonio Candame.	
			E.—José González	
			O.—Manuel Candame	
37	Herederos de Benito Bermúdez Candame	Elviña	N.—Herederos de Manuel Pardo...	Labradío.
			S.—Camino	
			E.—Juan Martínez y otro	
			O.—Carretera	
38	José Tejjidó	Elviña	N.—Juan Martínez Pan	Labradío.
			S.—Camino	
			E.—Manuel Candame y otros ...	
			O.—Herederos Benito Bermúdez.	
39	Juan Martínez Pan	Elviña	N.—Herederos Manuel Candame.	Labradío.
			S.—José Tejjidó	
			E.—José Bermúdez	
			O.—Herederos Benito Bermúdez.	
40	José Bermúdez		N.—Herederos Manuel Candame.	Labradío.
			S.—Manuel de la Iglesia	
			E.—Manuel de la Iglesia	
			O.—Juan Martínez	
41	Herederos de Manuel Pardo de la Iglesia	Castro de Elviña	N.—Herederos Manuel Candame.	Labradío.
			S.—Herederos Benito Bermúdez...	
			E.—Juan Martínez Pan	
			O.—Carretera	
42	Herederos de Manuel Candame ...	Mesoiro	N.—Camino	Labradío.
			S.—José Bermúdez y otros	
			E.—Ricardo Pallás	
			O.—Herederos de Manuel Pardo...	
43	Ricardo Pallás	Elviña	N.—Camino	Labradío.
			S.—Manuel de la Iglesia	
			E.—Antonio Fariña	
			O.—Herederos Manuel Candame.	
44	Antonio Fariñas	Elviña	N.—Camino	Labradío.
			S.—Ricardo Pallás	
			E.—Herederos de Juana Gómez ...	
			O.—Ricardo Pallás	
45	Herederos de Juana Gómez Galán	Elviña	N.—Camino	Labradío
			S.—Ricardo Pallás	
			E.—Juan Bermúdez	
			O.—Antonio Fariña	
46	Juan Bermúdez Pan	Elviña	N.—Camino	
			S.—Juan Lantes	
			E.—Manuela Fernández	
			O.—Herederos de Juana Gómez...	

NÚMERO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	LINDEROS DE LAS FINCAS	CLASE DE CULTIVO
47	Unión Territorial de Cooperativas del Campo	La Coruña	N.—Más del mismo	Labradío.
			S.—Camino	
			E.—Manuela Bermúdez Pan	
			O.—Carretera	
48	Manuela Bermúdez Pan	Vioño	N.—Unión Territorial de Cooperativas del Campo	Labradío y prado.
			S.—Idem id.	
			O.—Unión Territorial de Cooperativas del Campo	
49	Unión Territorial de Cooperativas del Campo	La Coruña	N.—Juan Méndez Naya	Labradío.
			S.—Manuela Bermúdez	
			E.—C.º de Eiris	
			O.—Antonio Lagarés y otros	
50	Juan Méndez Naya	Eiris de Abajo	N.—Martín Rodríguez	Labradío y prado.
			S.—Unión Territorial de Cooperativas del Campo	
			E.—Martín Rodríguez	
			O.—Herederos de Matías Naya y otros	
51	Martín Rodríguez Blanco	La Coruña	N.—Herederos de Ramón Martínez	Labradío.
			S.—Juan Méndez Naya	
			O.—Ramón Martínez	
52	Manuel Pan Naya	Eiris de Abajo	N.—Martín R. Blanco	Labradío y prado.
			S.—Idem id.	
			O.—Ramón Martínez	
53	Antonia Herma	Mesoiro	N.—Amalia Mariñas	Labradío.
			S.—Martín Rodríguez	
			O.—Martín Rodríguez	
54	Amalia Mariñas	Eiris de Arriba	N.—Juan V. Blanco	Labradío.
			S.—Antonia Herma	
			O.—Martín Rodríguez	
55	Juan Vázquez Blanco	Eiris de Arriba	N.—Martín Rodríguez	Monte.
			S.—Amalia Mariñas	
			O.—Benito López	
56	Herederos de Ramón Martínez Patiño	La Coruña	N.—José Mata Vázquez	Labradío.
			S.—Martín Rodríguez	
			O.—Camino vecinal	
57	José Mata Vázquez	Las Cernadas	N.—Camino	Labradío, huerta y campo.
			S.—Manuel Casteló	
			O.—Herederos Ramón Martínez	

La Coruña, 18 de junio de 1945.—El Representante de la Administración, F. Gómez Sainz.

O-006

ANUNCIOS PARTICULARES

ASOCIACION DE LA PRENSA DE MADRID

Pago de cupones y de amortizaciones

A partir del día 1.º de julio próximo, y en las oficinas de esta Asociación, plaza del Callao, núm. 4, de seis a ocho

de la tarde, se pagará, a razón de quince pesetas, menos impuestos deducibles, el cupón número 41, vencimiento corriente de las obligaciones hipotecarias 6 por ciento al portador, de la Casa de la Prensa de Madrid.

También se pagarán, a razón de quinientas pesetas, menos impuestos, las obligaciones que han resultado amortizadas en el último sorteo, efectuado con referencia al 31 de diciembre de 1944, conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda, con arreglo a la Ley de 5 de diciembre de 1941, y cuyos números se indican a continuación:

1.271 al 30, 1.661 al 70, 3.361 al 70, 3.841 al 50, 4.021 al 30, 4.331 al 40, 4.731 al 40, 4.761 al 70, 5.121 al 30, 6.431 al 40, 7.071 al 80, 7.121 al 30, 7.451 al 60, 7.641 al 50, 8.531 al 40, 8.721 al 30, 9.111 al 20, 9.771 al 80, 9.891 al 900, 10.251 al 60, 10.441 al 50, 10.711 al 20, 11.011 al 20, 11.511 al 20, 12.151 al 60, 12.311 al 20, 12.701 al 10, 13.901 al 10, 14.171 al 80, 14.631 al 40, 15.091 al 100 y 5.641 al 50.

Los señores obligacionistas deberán tener presentes las prescripciones del Decreto número 119, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de

22 de septiembre de 1936, sobre justificación de la propiedad de sus títulos.

Madrid, 27 de junio de 1945.—El Tesorero.

2.845-P.

ASOCIACION DE LA PRENSA DE MADRID

Sindicatura de obligacionistas

Para los efectos de la Ley de 5 de diciembre de 1941 y con el fin de dar a conocer a los interesados la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda en el expediente sobre normalización de cargas financieras de esta Asociación, y tomar acuerdos respecto a la forma más práctica de ejecución de lo resulto, se convoca a todos los tenedores de obligaciones hipotecarias 6 por 100 al portador, de la Casa de la Prensa de Madrid, para que asistan a una reunión que se celebrará el día 20 de julio, a las siete de la tarde, en el domicilio social, plaza del Callao, número 4.

Los obligacionistas que deseen concurrir, por sí mismo o por medio de representante, a la reunión convocada deberán depositar los títulos de su propiedad o los acostumbrados resguardos de depósito bancario, expedidos a sus nombres respectivos, cualquier día laborable, antes del 18 de julio, en las oficinas de la Asociación de la Prensa de Madrid, donde se les proveerá de la tarjeta de asistencia a la Junta.

Madrid, 28 de junio de 1945.—El Presidente.

2.844-P.

1.ª 2-7-945.

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON

La Junta general ordinaria de señores accionistas tendrá lugar en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 20, el día 20 de julio próximo, a las doce de la mañana.

El depósito de las acciones se hará en la forma de costumbre.

Madrid, 28 de junio de 1945.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José María G. de Mendoza.

2.843-P.

TRANVIAS DE SEVILLA, S.A.

Aviso a nuestros accionistas

En cumplimiento del acuerdo de la Junta general ordinaria del 15 del mes actual, se procederá, a partir del 1.º de julio próximo, al pago del dividendo del 6 por 100 a las acciones números 1 al 21.000, correspondiente al ejercicio de 1944, contra entrega del cupón núm. 30, observándose para ello las prescripciones legales vigentes.

Los Bancos encargados de estos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco Central, Banco Español de Crédito, y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 22 de junio de 1945.—Tranvías de Sevilla, S. A., el Consejo de Administración.

673-P.

COMPANIA DE MINAS Y FABRICA DE HIERROS DE EL PEDROSO

El día 16 de julio de 1945, a las diecisiete horas, ante el Notario de la ciudad de Sevilla don Joaquín Muñoz Casillas, en su estudio, calle Alfonso XII, número 7, tendrá lugar la del derecho al percibo del canon de 0,90 céntimos por tonelada de mineral de hierro que exporte la Compañía «Bairs Mining, C. L.», procedente de la mina Cerro de Hierro o Monte de Hierro, sita en San Nicolás del Puerto, Sevilla, por el tipo de 1.992.675 pesetas 34 céntimos, y las demás condiciones consignadas en el pliego que está de manifiesto en dicha Notaría.

607-P.

Y 2.ª 2-7-945

ADMINISTRACION DE JUSTICIA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Edicto

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once de la mañana del día treinta de julio próximo tendrá efecto en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en el último piso de la casa número veinte de la calle Ibáñez de Bilbao, la venta en segunda pública subasta del piso primero, manos derecha e izquierda, y un camarote doble, de la casa número diez de la calle de Santa María, de esta villa de Bilbao, embargado como de la propiedad de doña María Ibarra Retes de Llantenno, en juicio ejecutivo que contra la misma se sigue, promovido por el Procurador don José A. de Muzquiz, en representación de don Enrique Viguera Videa, sobre reclamación de cantidad, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 70.000.

Advertencias

Se hace saber que los títulos de propiedad, por lo que resulta de la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, señor Viguera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores, además de lo expresado, para poder tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, que es el de 52.500 pesetas, igual al 75 por 100 del que sirvió de tipo a la primera su-

basta, sin todos cuyos requisitos no serán admitidos, no admitiéndose tampoco postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, en la que puede tomarse parte a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Bilbao a seis de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.

2.792-A. J.

GRANADA

Cédula de notificación y citación

En los autos de juicio ejecutivo a instancia de la Sociedad Anónima «Actividades Reunidas», contra la Sociedad Anónima «Unión Harinera», en liquidación, sobre cobro de ciento treinta y tres mil pesetas, se ha dictado la siguiente

«PROVIDENCIA.—Juez, Sr. Docavo Núñez.—Juzgado de Primera Instancia número tres de Granada, a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Los anteriores oficios y ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia únanse a los autos de su razón: se tiene por cesado al Procurador don Horacio Roldán Quesada en la representación que venía ostentando de la Sociedad Anónima «Actividades Reunidas», demandante en dichos autos, y hágase saber a dicha Sociedad este proveído, citándola al mismo tiempo para que dentro del plazo de diez días se persone en los autos por medio de nuevo Procurador, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de la acción; y en atención a ignorarse el paradero de dicha Sociedad, practíquense dichas diligencias por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de esta capital y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, expidiéndose al efecto los correspondientes despachos.

Proveído por Su Señoría, doy fe.—Docavo.—Ante mí, Luis Miegimolle. (Rubricados.)»

Y con el fin de que sirva de notificación y citación en forma a la Sociedad ejecutante, que estuvo domiciliada en esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, libro la presente en Granada a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

808-A. J.

EDICTOS

8.389

Don Enrique Amat Casado, Juez de Instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades practiquen diligencias encaminadas a averiguar quién sea el dueño de una yegua castaña propia, pelos blancos en borde traqueal del cuello, principio de raya, alzada 1,29 metros, hierro de seguro confuso en nalga izquierda, edad tres años en agosto de 1944, raza del país, que ha sido rescatada por la Guardia civil y se encuentra depositada a disposición de este Juzgado.

Así está acordado en sumario número 13 del año actual, que por el mencionado hecho instruyo.

Montefrío, 10 de abril de 1945.—El Juez de Instrucción, Enrique Amat.—El Secretario (ilegible).

3.390.